CONTRATO Nº 52 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BOHEME FLORES*** *con domicilio en Dominicana Nº491 C/España , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicolás Chase Rodríguez , con* ***C.I. Nº478.660,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA 33/19 "ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 33/19 "ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 362.854***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº33/19*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 26/19 de fecha 14 de junio de 2019***

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

boheme flores
Tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

ITEM	CODIGO	DESCRPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales pequeños (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	175.000	175.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales medianos (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales grandes (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
4	90151802-042	Corona de Flores (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	480.000	480.000
5	90151802-042	Corona de Flores (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	580.000	580.000
						TOTALES	**1.745.000**

LOTE Nº 2

ITEM	CODIGO	DESCRPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales pequeños (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	175.000	175.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales medianos (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	230.000	230.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales grandes (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
4	90151802-042	Corona de Flores (según EE.TT)	UNIDAD	EVENTO	1	580.000	580.000
						TOTALES	**1.285.000**

El monto total del presente contrato para el ***Lote Nº1*** *asciende a* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido*** *y por un* ***monto Mínimo de GS. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido*** *y para el* ***Lote Nº2*** *por un* ***monto Máximo de Gs.45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco Millones) IVA Incluido*** *y por un* ***monto Mínimo de Gs.22.500.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs.65.000.00 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)*** *y la suma de* ***Gs 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Lote 1: *El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.*

Lote 2: *El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2019.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega: Lote 1 y Lote 2*: Distintas dependencias de la DINAC.*

Plazo de entrega: Lote 1 y lote 2: *24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de requerimiento emitida por el fiscal designado para el efecto.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos, Gerencia Administrativa- SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 *mes* Junio *y año 2019.*

NICOLAS CHASE RODRIGUEZ
BOHEME FLORES

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA